



Subdirección de G^o y Desarrollo de Personas
Depto. G^o de Personas – Unidad Presupuesto y
Control de Asignaciones

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5673

PUNTA ARENAS, 20 de septiembre de 2023

VISTOS: Procedimiento de toma de razón y registros electrónicos; artículos 12° y 20° de la Resolución Exenta Nº 06/26.03.2019 de la Contraloría General de la República; artículo 15° y 17° de la Resolución Exenta Nº 18 de 30.03.2017 de la Contraloría General de la República; Art. 5º, 6º, 16º, 17º, 18º, 21º, 22º, 32º de la Ley 19.664/11.02.2000 del Ministerio de Salud, establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los servicios de salud y modifica la ley Nº 15.076; D.S. Nº 128/05.05.2005 del Ministerio de Salud, aprueba Reglamento sobre sistema de Acreditación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la ley Nº 19.664, Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL Nº 1/24.04.2006 del Ministerio de Salud, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y de las Leyes Nºs 18.933 y 18.469; Decreto Nº 136/21.04.2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. Nº 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta Nº6692/12.08.2021 que Establece Estructura Orgánica del Servicio Salud Magallanes; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto Nº 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

1. Los artículos Nº 5º y del 16º al 23º y 32º de la Ley Nº 19.664/11.02.2000 del Ministerio de Salud, establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.

2. El D.S. Nº 128/05.05.2005 del Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento sobre Sistema de Acreditación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley Nº 19.664.

3. Resolución Exenta Nº8414/27.12.2022 de Director (S) del Servicio de Salud Magallanes que aprueba las bases del sistema de acreditación para profesionales funcionarios de la Ley Nº19.664 año 2023.

4. Resolución Exenta Nº5238/28.08.2023 de Directora del Servicio de Salud Magallanes que modifica cronograma de Resolución Exenta Nº8414/27.12.2022 que aprueba las bases del sistema de acreditación para profesionales funcionarios de la Ley Nº19.664 año 2023, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ESTABLÉCESE** el puntaje obtenido de los profesionales funcionarios, regidos por la Ley Nº 19.664, que postularon en el **Proceso de Acreditación Año 2023**, de acuerdo con lo establecido en el DS. 128/2004 que aprueba el reglamento sobre Sistema de Acreditación.

A) APROBACIÓN PROCESO ACREDITACIÓN 2023

- Médico Cirujano

RUN Nº	NOMBRE	SITUACIÓN	HRS	CODIGO ESTABL.	NIVEL ACTUAL	PTJE.
8552924-2	AMARALES OSORIO JORGE	OBLIGADO	22	1201	NIVEL 1	702
9133186-1	LARRAGUIBEL CHRISTEN ARMANDO	OBLIGADO	22-11	1201	NIVEL 2	770
15342463-2	ACOSTA BARRIENTOS SEBASTIAN	EXCELENCIA	22	1206	NIVEL 1	778
13638422-8	CARMONA RIADY CAROLINA	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	836
13271839-3	DE LA VEGA GIGLIO SOFIA	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	720
15378866-9	DEICHLER VEGA MARIA FERNANDA	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	795
10981929-8	ELGUETA PINOCHET FRANCISCO JAVIER	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	807
10034060-7	FERNANDEZ FERNANDEZ CRISTIAN	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 2	904
9403263-6	KUZMANIC GONZALEZ GABRIELA	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 2	790
1189893-K	LLANOS VALENZUELA LORETO	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	925
15381241-1	LOYOLA ARENAS PAULA	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	868
15987878-3	MANSILLA ARAVENA BELLANIDES	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	876

14645081-4	MARAVI TORREALBA ZOSIMO	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	790
14019267-8	MARTINEZ MONTENEGRO CAROLINA	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	781
12584415-4	MARTINEZ POULSEN ALBERTO	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 1	719
22066761-8	MUÑOZ GALLEGOS LUIS FRANCISCO	EXCELENCIA	22	1206	NIVEL 1	781
7187449-4	PAVLOV LEIVA DIMITRIJE	EXCELENCIA	22	1206	NIVEL 1	845
11838101-7	PIZARRO TRONCOSO GUSTAVO	OBLIGADO	22	1206	NIVEL 2	798
9083267-0	SAEZ TORRES GONZALO GREGORIO	EXCELENCIA	33	1206	NIVEL 2	810
16029864-2	SILVA GAMBOA FRANCISCO	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	953
15831199-2	NAVARO ALVAREZ FRANCISCA	EXCELENCIA	22	1216	NIVEL 1	837
15905262-1	VERGARA SANTIC MARIA ALEJANDRA	EXCELENCIA	22	1216	NIVEL 1	802

• **Cirujano Dentista**

RUN Nº	NOMBRE	SITUACIÓN	HRS	CODIGO ESTABL.	NIVEL ACTUAL	PTJE.
15771266-7	FERNANDEZ ARAVENA JENNIFER	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	814
15317591-8	LARA ESPINOZA ANDREA	EXCELENCIA	22	1206	NIVEL 1	832
15581835-2	PODESTA NAVARRO KATTARINA	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	808
15580172-7	SANTANA GALLARDO MAURICIO	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	758
10986060-3	TAPIA SALDIVIA CARMEN LUZ	EXCELENCIA	22	1206	NIVEL 1	848

• **Farmacéutico y Químico Farmacéutico**

RUN Nº	NOMBRE	SITUACIÓN	HRS	CODIGO ESTABL.	NIVEL ACTUAL	PTJE.
13971276-5	ALVARADO AMPUERO JOAQUIN	EXCELENCIA	44	1201	NIVEL 1	900

B) NO APROBACIÓN PROCESO ACREDITACIÓN 2023

RUN Nº	NOMBRE	SITUACIÓN	HRS	CODIGO ESTABL.	NIVEL ACTUAL	PTJE.
10456790-8	ARDILA REYES JORGE LUIS	EXCELENCIA	44	1206	NIVEL 1	351
8877745-K	ALVAREZ SALDIVIA ARMANDO	OBLIGADO	22	1216	NIVEL 1	702

2. Déjese establecido que para quienes aprobaron el proceso de acreditación, el tiempo transcurrido en que los profesionales permanecen en lista de precedencia, tiempo que deben de esperar por cupo financiero, será abonado para acceder al siguiente nivel.

3. Lo anterior, para que puedan acceder en el respectivo cargo al nivel siguiente, según corresponda y de acuerdo con el cupo financiero, se cumplirá según lo establece el DS. 128/2004, que señala:

- ⇒ Profesionales acreditados en distintos procesos primará la fecha del proceso de acreditación más antiguo.
- ⇒ Profesionales acreditados durante un mismo proceso, primará el puntaje total de acreditación, en caso de empate se dirimirá según puntajes obtenidos en área clínica, técnica y organizacional, en ese orden de prelación. En caso de persistir empate, la comisión de acreditación procederá a un sorteo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nº 4004

VYG/PCM/MHB/avv

DISTRIBUCIÓN:

Subd. Gestión y Desarrollo de Personas, DSSM

Unidad Ciclo de vida, DSSM

Remuneraciones

Interesados

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, HCM

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Puerto Natales

Oficina de Partes



VERÓNICA ALEJANDRA YAÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD MAGALLANES